



MINISTERIO DE EDUCACION

CORDOBA, 11 MAR 2005

VISTO: el Expediente N° 0110-104191/03, en el cual la Fundación "TAKIAN CAY", solicita se otorgue el puntaje correspondiente al curso que oportunamente se dictó;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1891/84, que reglamenta el art. 67° del Decreto-Ley N° 214/E/63, corresponde asignar puntaje a los docentes que documenten haber concurrido al curso de que se trata.-

Que asimismo, corresponde otorgar el beneficio a los disertantes, según lo reglamentado en el art. 17 inc. g) del Decreto N° 7385/68.-

Por ello, los informes producidos por la Dirección de Proyectos y Políticas Educativas y por la Junta de Clasificación de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, el Dictamen N° 56/05 del Departamento Jurídico de este Ministerio y lo aconsejado a fojas 66 por la Gerencia de Asuntos Legales;

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Art. 1°.- OTORGAR el siguiente puntaje a los docentes dependientes de este Ministerio, que concurrieron al Curso "EDUCACIÓN MUSICAL E IDENTIDAD CULTURAL", organizado por la Fundación "TAKIAN CAY", realizado en esta Ciudad, en el año 2003, con una duración de veintiuna (21) horas cátedra, como así también a los disertantes del mismo, y de acuerdo con lo establecido en el